



FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA - ATACO CHAPARRAL MORALES** atendiendo lo dispuesto en el numeral 1.10 "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021 cuyo objeto es "Realizar la contratación de: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL (LOS) SIGUIENTE (S) PROYECTO (S):

PROYECTO	DETALLE
1	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR FASE 2 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
2	DOTACIÓN DE COMPUTADORES Y FORMACIÓN EN TIC, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ATACO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. ATACO.

procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

N° DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	08/07/2021	Correo electrónico	ARG Consultores y Servicios S.A.S.
3	08/07/2021	Correo electrónico	Magda Milena Murillo Orrego

OBSERVACIÓN 1 (ARG Consultores y Servicios S.A.S.):

"1. Experiencia mínima requerida

Los TDR del proceso establecen en su numeral 5.3.1:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar máximo 4 contratos terminados y ejecutados, que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de mobiliario escolar y/o dotación de computadores, bienes y servicios TIC y procesos de formación docente", adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes



exigencias:

- Al menos uno de los contratos aportados deberá corresponder a interventorías o supervisión de contratos de dotación escolar.
- Al menos uno de los contratos aportados deberá corresponde a interventorías o supervisión de contratos de dotación de computadores, bienes y servicios TIC y procesos de formación docente en TIC.

Por lo anterior y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección se solicita amablemente que para el criterio de experiencia mínima requerida se permita acreditar experiencia en una de las dos modalidades TIC's y/o Formación docente y no condicionarlo a las dos:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar máximo 4 contratos terminados y ejecutados, que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de mobiliario escolar y/o dotación de computadores, bienes y servicios TIC y/o procesos de formación docente", adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- Al menos uno de los contratos aportados deberá corresponder a interventorías o supervisión de contratos de dotación escolar.
- Al menos uno de los contratos aportados deberá corresponde a interventorías o supervisión de contratos de dotación de computadores, bienes y servicios TIC y/o procesos de formación docente en TIC."

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.:

No se acepta su observación en cuanto a la modificación de los criterios de experiencia mínima requerida ya que los mismos fueron estructurados teniendo en cuenta las necesidades, cuantías y alcance de los proyectos, todo lo anterior fue previamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de cumplir con los requisitos mínimos establecidos para los proyectos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO



OBSERVACIÓN 2 (ARG Consultores y Servicios S.A.S.):

“2. Experiencia Adicional (70 puntos)

Los TDR del proceso establecen en su numeral 6.1.1:

Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de mobiliario escolar y/o dotación de bienes y servicios TIC’s y proceso de formación docente”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.

- Al menos uno de los contratos aportados deberá corresponder a interventorías o supervisión de contratos de dotación de mobiliario escolar.
- Al menos uno de los contratos aportados deberá corresponder a interventorías o supervisión de contratos de dotación de bienes y servicios TIC’s y proceso de formación docente, y su valor debe ser de, por lo menos, 300 SMMLV. Se otorgará máximo diez (10) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los tres contratos cumple con las especificaciones del Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección se solicita amablemente que para el criterio de experiencia mínima requerida se permita acreditar experiencia en una de las dos modalidades TIC’s **y/o** Formación docente y no condicionarlo a las dos:

Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría y/o supervisión de contratos de dotación de mobiliario escolar y/o dotación de bienes y servicios TIC’s y/o proceso de formación docente”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia. Se



otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.

- Al menos uno de los contratos aportados deberá corresponder a interventorías o supervisión de contratos de dotación de mobiliario escolar.
- Al menos uno de los contratos aportados deberá corresponder a interventorías o supervisión de contratos de dotación de bienes y servicios TIC's y/o proceso de formación docente, y su valor debe ser de, por lo menos, 300 SMMLV. Se otorgará máximo diez (10) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los tres contratos cumple con las especificaciones del Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.:

No se acepta su observación relativa a modificar los criterios de experiencia adicional, toda vez que los requisitos de experiencia en cuanto a los componentes solicitados se basaron en el alcance y las necesidades del proyecto, lo cual está directamente relacionado con dotación de mobiliario escolar, dotación de bienes y servicios TIC's y proceso de formación docente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO X

OBSERVACIÓN 3 (ARG Consultores y Servicios S.A.S.):

“3. Contratos en ejecución en obras por impuestos (10 puntos)

El numeral 6.1.3 de los TDR del proceso establecen:

“Se otorgará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos, a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), no se encuentren en ejecución de ningún contrato de interventoría o proyecto dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. El mismo puntaje se otorgará a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como parte de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de máximo dos (2) contratos de interventoría, o, proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A.



Los proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de entre tres (3) a cinco (5) contratos de interventoría o proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. se les otorgará la mitad de los puntos, es decir, CINCO (5) puntos.

Aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de más de cinco (5) contratos de interventoría o proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. se les otorgará CERO (0) puntos”.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que las fechas de cierre de los procesos son muy cercanas, lo que traería como consecuencia que el proponente que a la fecha solo tiene entre cero (0) a dos (2) contratos se favorezca notoriamente en la totalidad de los procesos de selección Oxl que se están llevando a cabo por la compañía, puesto que en todas las evaluaciones siempre tendrá el mismo puntaje el cual será superior a quienes en el momento tiene tres (3) o más contratos en ejecución o proceso de licitación.

Es importante mencionar que muchos de los contratos que se encuentran en ejecución se han visto afectados por la situación que se ha presentado en el país desde marzo de 2020 a la fecha, relacionados con la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 y el paro nacional.

Adicionalmente, algunos contratos que quitarían puntaje pertenecen a procesos adjudicados en julio de 2020 y que por circunstancias ajenas a la interventoría se iniciaron hasta el año 2021.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos amablemente que la emisión de las actas de aceptación de las ofertas de los procesos de selección Oxl que se llevan a cabo a través de la compañía se realicen de manera muy oportuna una vez se conozca el informe de evaluación definitivo o en su defecto que se tenga en cuenta el informe de evaluación definitivo, de tal manera que cuando se evalúen los demás procesos que se adelantan en la compañía se ajuste el puntaje por contratos en ejecución para los proponentes que ya han sido favorecidos con procesos de selección del presente año.

Atendiendo la solicitud anterior, se garantizaría el fin del requisito de contratos en



*ejecución manifestado en varias oportunidades por Fiduprevisora; que es la **pluralidad de contratistas** y no la de favorecer a un solo proponente en todos los procesos de selección.”*

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.:

No se acepta su observación, la Entidad buscará y materializará por medio de los instrumentos jurídicos necesarios la garantía y el cumplimiento integral de cada uno de los hitos contenidos en el proceso licitatorio, el cual incluye la publicación del acta de selección, momento en el cual se formaliza la adjudicación de la licitación al proponente y por ende se tendrá en cuenta para la calificación de puntaje bajo el criterio de “Contratos en ejecución en obras por impuestos”, lo anterior incluye la aplicación del criterio para la puntuación para los demás procesos licitatorios activos donde se encuentre el mismo contenido.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 4 (MAGDA MILENA MURILLO ORREGO):

“En el punto de capacidad técnica lo cual corresponde a experiencia mínima requerida se solicita a la entidad la revisión y ajuste en lo referente delos contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 vez del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV..... Se solicita para dar igualdad de oportunidades y ser equitativo en cuanto la oportunidad y la ampliación de oferentes el valor de los contratos aportados sea igual o mayor al valor del presupuesto estimado.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.:

No se acepta su observación, toda vez que el valor determinado de la sumatoria de los contratos presentados (máximo 4 contratos) debe ser mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto estimado, valor que es considerado idóneo para un proceso de la presente naturaleza y cuantía y cumple con los lineamientos dados por el MEN.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO



OBSERVACIÓN 5 (MAGDA MILENA MURILLO ORREGO):

“Ampliación de los perfiles de equipo mínimo a carreras administrativas, de economía y financieras para: UN (1) Coordinador Técnico de interventoría para dotaciones Mobiliario Escolar Diseño industrial, Arquitecto, Ingeniería Industrial y Afines: teniendo en cuenta que para otros procesos de Fiduprevisora con el mismo objeto del contrato se han tenido en cuenta por lo cual se cuenta con el conocimiento y la experiencia.”

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.:

No se acepta la observación, se mantienen las condiciones iniciales es preciso resaltar que los perfiles de pregrado del Coordinador Técnico de Interventoría para dotaciones Mobiliario escolar, deben estar relacionados con las actividades técnicas que deben desarrollarse en el marco del objeto a contratar, toda vez que, corresponden a ejercicios asociados al sector manufacturero, dado el conocimiento de base técnico mínimo requerido para entender y hacer seguimiento a los procesos industriales, que llegan hasta la disposición final de los bienes en sitio, en desarrollo de las actividades que se dedican exclusivamente a transformar la materia prima a bienes de consumo dentro de la categoría de clases de “bienes finales” localizados en sitio de manera funcional y operativa en sus condiciones técnicas, es decir, que en conjunto y a partir de los procesos de producción y disposición final propenden por la obtención de productos terminados funcionales y en operación que deben garantizar unos criterios de calidad técnica a disposición del al cliente final, muy diferente a bienes intermedios sobre los cuales podrían asociarse a pregrados en otro tipo de administración y economía que no es el caso de la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior y en atención a la pregunta de ampliar este perfil a áreas de la administración, finanzas y economía, las anteriores no permiten contar con la idoneidad y conocimiento técnico de base para integrar y hacer seguimiento a todos y cada uno de los procesos industriales de entrega y disposición final funcional en el marco de la contratación requerida, por lo cual NO es viable.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 6 (MAGDA MILENA MURILLO ORREGO):

“Con relación a industrial, arquitecto, ingeniería industrial y afines se solicita la aclaración cuales son considerados por parte de la entidad como afines para el cargo de UN (1) Coordinador Técnico de interventoría para dotaciones Mobiliario Escolar”



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA S.A.:

Se aclara que las carreras afines a las requeridas para el perfil de coordinador técnico son aquellas con las que se comparta el área y el núcleo básico de conocimiento, y los cuales pueden ser consultados dentro del SISTEMA NACIONAL DE LA INFORMACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES).

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

El presente documento es expedido y publicado a los trece (13) días del mes de julio de 2021.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA - ATACO CHAPARRAL
MORALES

Elaboró: Cristian Camilo Morales Cruz – Abogado Obras por Impuestos

Lina Gómez – Profesional Técnico

Pablo González – Coordinador Técnico y Financiero

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos